



RESOLUCIÓN

San Salvador, veintiséis de marzo del año dos mil veintiuno, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CAJA MINED-2021-005 presentada en la OIR y Atención Ciudadana de esta dependencia vía correo electrónico solicitando *"Todos los acuerdos sean de Gerencia o Consejo Directivo, de los movimientos de personal que generó el nuevo organigrama institucional, en cada cambio de puesto de trabajo, que se dio a raíz de la nueva estructura organizativa"* y considerando que:

- I. El derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- III. La información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el Artículo 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento;
- IV. El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.
- V. Se solicitó al Presidente en Funciones de La Caja y a la Gerenta el requerimiento de la Solicitud de Información: *"Todos los acuerdos sean de Gerencia o Consejo Directivo, de los movimientos de personal que generó el nuevo organigrama institucional, en cada cambio de puesto de trabajo, que se dio a raíz de la nueva estructura organizativa"*



CAJA MUTUAL DE
LOS EMPLEADOS
DEL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

- VI. En fecha veintiséis de marzo del presente año se recibió de Presidencia de La Caja y Gerencia MEMORANDUM REF.CMCD02-P002/2021 con respuesta al requerimiento adjuntando 6 anexos.

Por lo tanto, con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

Notifíquese.

Licda. Cecilia Medina de Castro
Oficial de Información

OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación
Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador
2132-4136 – oir@cajamed.gov.sv

Presidencia
REF.CMCD02-PC002/2021

MEMORANDÚM

PARA : Lcda. Cecilia María Medina de Castro
Oficial de Información y Respuesta

DE : Lcdo. José Arturo Martínez Díaz,
Presidente en Funciones
Lcda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Gerente

ASUNTO : Respuesta a requerimiento de información

FECHA : 26 de marzo de 2021

En respuesta al requerimiento de información CAJAMINED-2021-005 respecto a "Todos los acuerdos sean de Gerencia o Consejo Directivo, de los movimientos de personal que generó el nuevo organigrama institucional, en cada cambio de puesto de trabajo, que se dio a raíz de la nueva estructura organizativa" se remiten los anexos siguientes:

Anexo1: Certificación 086/2020-052/PUNTO 5.b.4

Anexo 2: Acuerdo No. D.H. DOS/2021

Anexo 3: Acuerdo No. DH. TRES

Anexo 4: Acuerdo No. DH. CUATRO

Anexo 5: Acuerdo No. DH. CINCO

Anexo 6: Acuerdo No. DH SEIS

Atentamente.

Lcdo. José Arturo Martínez Díaz
Presidente en Funciones



Lcda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Gerente



Certificación 086/2020-052/PUNTO 5.b.4

La suscrita Gerente de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, emite la transcripción del acuerdo PUNTO CINCO PUNTO B PUNTO CUATRO DEL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y DOS de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil veinte que literalmente dice: "5.b.4 PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. La Gerente presenta al Consejo Directivo una propuesta de la estructura organizativa elaborada por el licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional y Medio Ambiente, mediante la cual se incorpora cambios en la estructura de algunas Unidades como lo son: Comercialización, Desarrollo Humano, Tesorería y Contabilidad. Analizada y discutida la propuesta por el Consejo Directivo, éste considera que es necesario reforzar las áreas de Seguros, Préstamos y Comercialización, así como aquellas áreas operativas de la Institución siempre al margen de la normativa técnica y legal, de tal forma que permita lograr el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales; además, advirtiendo que en el Presupuesto del año 2021 se suprimió la plaza de Jefe de la Unidad de Préstamos, área que es fundamental para la comercialización de nuestros productos, es preciso crearla; por otra parte, las estrategias de mercadeo analizadas por este Consejo contemplan un desafío y oportunidades para ampliar el mercado de La Caja, en tal sentido, es necesario crear la Subgerencia Comercial, la Subgerencia Operativa y la Unidad de Recuperación y suprimir la Subgerencia. Por lo que, el Consejo Directivo con base en el Art. 15 literal a) y h) de la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, el Art. 5 del Reglamento Interno de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, y el Art.10 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación ACUERDA: 1. Crear la plaza de Jefe de la Unidad de Préstamos por contrato a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, con un salario de \$1,629.25 USD, designando al licenciado Raúl Gutiérrez Quijada en dicho cargo; 2. Crear la plaza de Subgerente Comercial por contrato a partir del uno de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, con un salario de \$2,145.00USD, designando al ingeniero Mario Ernesto Navas Aguilar en dicho cargo; 3. Crear la plaza de Subgerente Operativo

por contrato a partir del uno de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, con un salario de \$2,145.00USD, designando a la licenciada Dina Lariza Rivera Menjivar en dicho cargo; 4. Crear la Unidad de Recuperaciones; 5. Autorizar la estructura organizativa la cual es parte integrante del presente acuerdo y que consta de un folio; 6. La estructura organizativa autorizada en el presente acuerdo entrará en vigencia a partir del uno de marzo del año dos mil veintiuno; 7. Que la Jefa de la Unidad Financiera Institucional y la Jefa de Desarrollo Humano, según sus competencias y con base en la normativa técnica y legal, realicen las acciones correspondientes; 8. Que el licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional con base a la normativa técnica y legal, realicen las acciones correspondientes y elabore el Manual de Organización de La Caja."

Se emite la presente, para los efectos pertinentes.

San Salvador, 01 de marzo de 2021.



Lcda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque.
Gerente

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación.

CC. Presidencia, Auditoria Interna, Jurídico, Planificación y Desarrollo Institucional, UFI, Subgerencia Comercial, Subgerencia Operativa, Desarrollo Humano.

[Handwritten signature]
3/3/2021

RECIBIDO UFI
Fecha: 3-3-2021
Nombre: *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]
3321
1:05 PM

CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL
MINISTERIO DE EDUCACION
- 3 MAR 2021
RECIBIDO
DESARROLLO HUMANO

[Handwritten signature]
11:25 am

[Handwritten signature]
030321
1122

[Handwritten signature]
03/03/21
11:05 AM

[Handwritten signature]
03/03/21

[Handwritten signature]
3/3/2021
2:00

Anexo 2

03/03/2021
RECIBIDO
PRESIDENCIA



Gerencia

San Salvador, 01 de marzo de 2021.

HOY SE EMITE ACUERDO QUE DICE:

ACUERDO NÚMERO D.H. DOS/2021: La Gerencia de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, de conformidad al Artículo 20 literal "e" de la ley de La Caja y Art. 13 del Reglamento Interno de Trabajo y sobre la base de la reestructura organizativa, autorizada por el Consejo Directivo en el Punto 5.b.4 del Acta N° 52, de fecha veintiuno de diciembre del dos mil veinte, que tiene como finalidad facilitar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. ACUERDA: TRASLADAR al arquitecto OSCAR FERNANDO PORTILLO SILVA, al cargo nominal según funciones de JEFE DE ADMINISTRACIÓN, a partir del uno de marzo de dos mil veintiuno. El arquitecto mantendrá el nombramiento en la plaza presupuestaria por el sistema de Ley de Salarios, como JEFE DE ÁREA II, devengando un salario mensual de UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (\$1,565.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, con cargo a la Unidad Presupuestaria: 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, LÍNEA DE TRABAJO: 03 ADMINISTRACIÓN GENERAL, CÓDIGO: 2021-3105-3-01-03-21-2, según Partida número QUINCE. COMUNÍQUESE

10:28 am
CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
03 MAR. 2021
RECIBIDO
DESARROLLO HUMANO

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Signature]
Licda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque.
Gerente

CCMdeR/ia

C.c. Presidencia/ Auditoria Interna, UFI, Tesorería, Desarrollo Humano, Subgerencia Comercial, Subgerencia Operativa, Tecnologías de Información, Expediente, Arquitecto Oscar Fernando Portillo Silva.

03/03/21
10:00 AM

[Signature]
3/3/21

[Signature]
3/3/2021

[Signature]
03/03/2021
10:20 a.m.

[Signature]

Anexo 3

RECIBIDO PRESIDENCIA 03/03/2021



CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Gerencia

San Salvador, 01 de marzo de 2021.

HOY SE EMITE ACUERDO QUE DICE:

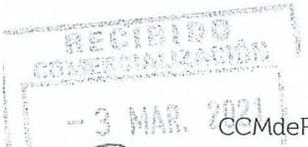
ACUERDO NÚMERO DH. TRES: La Gerencia de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, de conformidad al Artículo 20 literal "e" de la ley de La Caja y Art. 13 del Reglamento Interno de Trabajo y sobre la base de la reestructura organizativa, autorizada por el Consejo Directivo en el Punto 5.b.4 del Acta N° 52, de fecha veintiuno de diciembre del dos mil veinte, que tiene como finalidad facilitar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. ACUERDA: ASCENDER a la licenciada BRENDA ELIZABETH RIVAS DE FLORES, al cargo nominal según funciones de JEFA DE COMERCIALIZACIÓN, en la plaza presupuestaria de JEFE DE UNIDAD VI, devengando un salario mensual en QUINTA CATEGORIA de UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,228.00), con cargo a la Unidad Presupuestaria 02 OPERACIONES DE GESTIÓN DE PRESTACIONES, Línea de Trabajo: 02 Operaciones de Seguros, CÓDIGO: 2021-3105-3-02-02-21-2, Según partida número cinco, a partir del uno de marzo de dos mil veintiuno. La Licda. Brenda de Flores se encuentra nombrada actualmente por el sistema de Ley de Salarios, en la plaza de COLABORADOR TÉCNICO VII, devengando un salario mensual de SETECIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$725.00), con cargo a la Unidad Presupuestaria: 02 OPERACIONES DE GESTIÓN DE PRESTACIONES, Línea de Trabajo: 02 OPERACIONES DE SEGUROS, CÓDIGO: 2021-3105-3-02-02-21-2. Según partida número ONCE. COMUNÍQUESE

DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Signature]

Licda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque

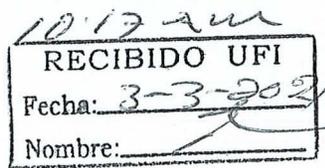
Gerente



CCMdeR/ia

C.c. Presidencia/ Auditoria Interna, UFI, Tesorería, Desarrollo Humano, Subgerencia Comercial, Subgerencia Operativa, Expediente, Licda. Brenda Elizabeth Rivas de Flores.

03/03/21 10:00 am



[Signature]

03/03/2021 10:20 a.m.

[Signature] 3/3/21



CAJA MUTUAL DE
LOS EMPLEADOS
DEL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



Handwritten signature and date: 03/03/2021

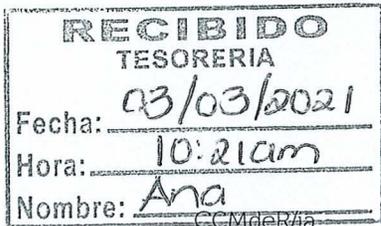
Gerencia

San Salvador, 01 de marzo de 2021.

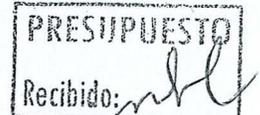
HOY SE EMITE ACUERDO QUE DICE:

ACUERDO NÚMERO DH. CUATRO: La Gerencia de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, de conformidad al Artículo 20 literal "e" de la ley de La Caja y Art. 13 del Reglamento Interno de Trabajo y sobre la base de la reestructura organizativa, autorizada por el Consejo Directivo en el Punto 5.b.4 del Acta N° 52, de fecha veintiuno de diciembre del dos mil veinte, que tiene como finalidad facilitar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. ACUERDA: ASCENDER al ingeniero CARLOS RAFAEL HENRÍQUEZ ROMERO en el cargo nominal según funciones de JEFE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, en la plaza presupuestaria de JEFE DE UNIDAD IV, devengando un salario mensual en UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,735.00), con cargo a la Unidad Presupuestaria 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, Línea de Trabajo: 03 Administración General, CÓDIGO: 2021-3105-3-01-03-21-2, Según partida número TRECE, a partir del uno de marzo de dos mil veintiuno. El Ing. Carlos Henríquez se encuentra nombrado actualmente por el sistema de Ley de Salarios, en la plaza de TÉCNICO INFORMÁTICO I, devengando un salario mensual de UN MIL CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,045.00), con cargo a la Unidad Presupuestaria: 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, Línea de Trabajo: 03 Administración General, CÓDIGO: 2021-3105-3-01-03-21-2, Según partida número DIECINUEVE. COMUNÍQUESE

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Handwritten signature of Licda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Licda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque.
Gerente



Handwritten signature and date: 10:20am, RECIBIDO 03 MAR 2021

C.c. Presidencia/ Auditoria Interna, UFI, Tesorería, Desarrollo Humano, Subgerencia Comercial, Subgerencia Operativa, Tecnologías de Información, Expediente, Ing. Carlos Rafael Henríquez Romero.

Handwritten signature and date: Sanja, 3/3/2021

Handwritten signature and date: [signature], 03/03/2021

Handwritten signature and date: [signature], 03/03/21, aud. hct.

Acuerdo 5

RECIBIDO PRESIDENCIA 03/03/2021



CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Gerencia

San Salvador, 01 de marzo de 2021.

HOY SE EMITE ACUERDO QUE DICE:

ACUERDO NÚMERO DH CINCO: La Gerencia de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, de conformidad al Artículo 20 literal "e" de la ley de La Caja y Art. 13 del Reglamento Interno de Trabajo y sobre la base de la reestructura organizativa, autorizada por el Consejo Directivo en el Punto 5.b.4 del Acta N° 52, de fecha veintiuno de diciembre del dos mil veinte, que tiene como finalidad facilitar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. ACUERDA: TRASLADAR a la licenciada IVANIA MARIBEL ALVAREZ DE NIEVES, al cargo nominal según funciones de JEFA DE DESARROLLO HUMANO, a partir del uno de marzo de dos mil veintiuno. La Licenciada Alvarez de Nieves, mantendrá el nombramiento en la plaza presupuestaria por el sistema de Ley de Salarios de JEFA DE UNIDAD II, devengando un salario mensual de DOS MIL TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,030.00), con cargo a la Unidad Presupuestaria: 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, Línea de Trabajo: 01 DIRECCIÓN SUPERIOR, CÓDIGO: 2021-3105-3-01-01-21-2, Según partida número TRES. COMUNÍQUESE

10:29 am
CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
03 MAR. 2021
RECIBIDO DESARROLLO HUMANO

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Licda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque.
Gerente

CCMdeR/cr

C.c. Presidencia/ Auditoria Interna, UFI, Tesorería, Desarrollo Humano, Subgerencia Comercial, Subgerencia Operativa, Tecnologías de Información, Expediente, Licda. Ivania Maribel Álvarez de Nieves.

RECIBIDO UFI
Fecha: 3-3-2021
Nombre: [Signature]

[Signature]
Aut with
3/3/21

[Signature]
03/03/2021
10:20 a.m.

3/3/21
10:00 AM

Anexo B

03/03/2021

RECIBIDO PRESIDENCIA



CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Gerencia

San Salvador, 01 de marzo de 2021.

HOY SE EMITE ACUERDO QUE DICE:

ACUERDO NÚMERO DH SEIS: La Gerencia de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, de conformidad al Artículo 20 literal "e" de la ley de La Caja y Art. 13 del Reglamento Interno de Trabajo y sobre la base de la reestructura organizativa, autorizada por el Consejo Directivo en el Punto 5.b.4 del Acta N° 52, de fecha veintiuno de diciembre del dos mil veinte, que tiene como finalidad facilitar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. ACUERDA: TRASLADAR a la licenciada SONIA DAYSI MENA DURAN, al cargo nominal según funciones de JEFA DE LOGISTICA Y ACTIVOS, a partir del uno de marzo de dos mil veintiuno. La Licenciada Mena Durán, mantendrá el nombramiento en la plaza presupuestaria por el sistema de Ley de Salarios de JEFE DE AREA III, devengando un salario mensual de UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,535.00), con cargo a la Unidad Presupuestaria: 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, Línea de Trabajo: 03 ADMINISTRACIÓN GENERAL, CÓDIGO: 2021-3105-3-01-03-21-2, Según partida número DIECISEIS.

COMUNÍQUESE

10:28 am
CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
03 MAR. 2021
RECIBIDO DESARROLLO HUMANO

DIOS UNIÓN LIBERTAD
[Signature]
Licda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque.
Gerente



[Signature]
03/03/21
10:19 am

CCMdeR/ia

C.c. Presidencia/ Auditoria Interna, UFI, Tesorería, Desarrollo Humano, Subgerencia Comercial, Subgerencia Operativa, Tecnologías de Información, Expediente, Licda. Sonia Daysi Mena Durán

[Signature]
03/03/21
10:20 am

RECIBIDO UFI
Fecha: 3-3-2021
Nombre: *[Signature]*
10:17 AM

[Signature]
03/03/2021
10:20 am